



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

**Morille**

*ANUNCIO*

Aprobado inicialmente el Reglamento regulador de vertidos a la red municipal de alcantarillado y sistema de depuración del Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente podrá ser consultado, bien presencialmente en las oficinas municipales, o bien previa petición a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Morille

(<https://morille.sedelectronica.es>)

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva.

En Morille.

El Alcalde.